

INFORME DE SECRETARIA: Manizales, Caldas. 16 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informándole que la abogada María del Rosario Betancur Bedoya no ha manifestado la aceptación al cargo de curadora ad-litem que le fue efectuado en auto del 18 de agosto de 2021, y debidamente notificado el día 25 el mismo mes y año.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	170013103005-2018-00112-00
PROCESO:	VERBAL RESOLUCION CONTRATO
AUTO:	SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	DORA INES SALAZAR DE OCAMPO
DEMANDADO:	JORGE EDWIN SALGADO SERNA

Vista la constancia de secretaria que antecede, y advirtiéndole que la curadora ad-litem designada en este asunto, MARIA DEL ROSARIO BETANCUR BEDOYA, no ha manifestado su aceptación al cargo, tal y como lo estatuye el art. 48 numeral 7 del C.G.P. , se dispone requerirle para que se pronuncie sobre ello, y desde ya se le advierte que la designación que se le efectuó es de forzosa aceptación y que de continuar con la omisión al presente deber, conllevará a que se compulsen copias a la autoridad competente a fin que imponga las sanciones disciplinarias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA